

**ORDENANZA 011/22**

**VISTO:**

Que esta localidad de Villa Clara se encuentra comprendida en los planes de obras a ejecutar por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda, para la construcción de grupos habitacionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha firmado Convenio con IAPV a efectos de la construcción de 38 viviendas en terrenos propiedad del Municipio.

Que 10 de esas viviendas se ubicarán en la Planta Urbana, Manzana M, al Sur lindante con calle 12 de Octubre y al Oeste con la fracción de terreno donada a ENERSA.

Que, para posibilitar la ejecución de dichas obras es necesario proceder a la transferencia de los terrenos donde emplazar dichos grupos habitacionales.

Que el mencionado trámite fue requerido mediante nota N° 01113 de IAPV que se adjunta a la presente.

Que, este municipio cuenta con terrenos disponibles para tal fin.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Transfiérase sin cargo con carácter de donación al INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA un inmueble propiedad de este municipio, ubicado en la Quinta M, de esta localidad, lindante al Sur con calle 12 de Octubre, y al Oeste con la fracción de terreno donada a ENERSA, con una superficie total de 2.123,40 metros cuadrados, según se adjunta croquis al presente Instrumento Legal. La mensura correspondiente se encuentra en trámite en Dirección de Catastro provincial.

**ARTICULO 2º)** Autorízase a la Presidente y Secretaria Municipal a refrendar toda la documentación necesaria para la escrituración a favor del INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA del inmueble descrito en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

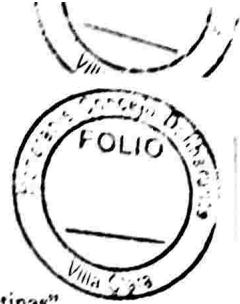
Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

**FIRMADO:** MARCELO HERNÁN ÁLVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.  
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

  
DIEGO DAMIAN HUCK  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Marcelo H. Alvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante



**IAPV**  
 Instituto Autárquico de  
 Planeamiento y Vivienda  
 Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Paraná, de Junio de 2022

Sr. Presidente  
 Municipalidad de Villa Clara  
 Silvina Andrea Domé  
 S/D

**Nº 01113**

Ref.: 546-206804/21 "BIS"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. el marco de las presentes, por las que se tramita la Transferencia de inmuebles con destino a la construcción de viviendas sociales.

Que conforme la documentación obrante remitida por el Municipio el Inmueble a transferir es una fracción a desglosar del Plano de Mensura Nº 30.507, Inscripto a la Matricula Nº 112.873 del Registro de la Propiedad del Departamento Villaguay.

Que a los efectos de dar continuidad al trámite licitatorio, será necesario que se remitan al Instituto:

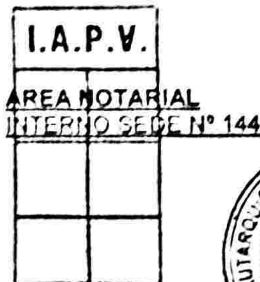
- Ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal a Donar la fracción de terreno a desglosar del Inmueble Plano de Mensura Nº 30.507.
- Decreto de Donación del Inmueble mencionado anteriormente. El mismo también deberá contener en su articulado una Autorización al Instituto para ejecutar la obra en el Inmueble ofrecido, hasta tanto se cumpliera la transferencia de los mismos por Escritura Pública de Donación (NO SIENDO SUFICIENTE DECRETO DE PROMULGACION).

Sin perjuicio de dar continuidad a la Licitación de la obra con estos Actos administrativos solicitados, el Municipio deberá gestionar y remitir al Instituto:

- Plano de Mensura y Ficha para Transferencia en ORIGINAL, del lote de terreno DESGLOSADO a donar por parte del Municipio.
- Libre Deuda Provincial y Municipal del inmueble.
- Acta de Asunción de Intendente.
- Decreto designación de Secretario de Gobierno.
- Copia de los DNI de ambos funcionarios.-

Cabe destacar que la documental anteriormente solicitada, deberá hacer mención al Número de Expediente IAPV de referencia (546-206804/21 "BIS").

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Secretario Directorio  
 IAPV - Entre Ríos  
 Cr. Matías Chervo

Oficinas  
 Larrinza 351, Paraná, Entre Ríos  
 CP 3100

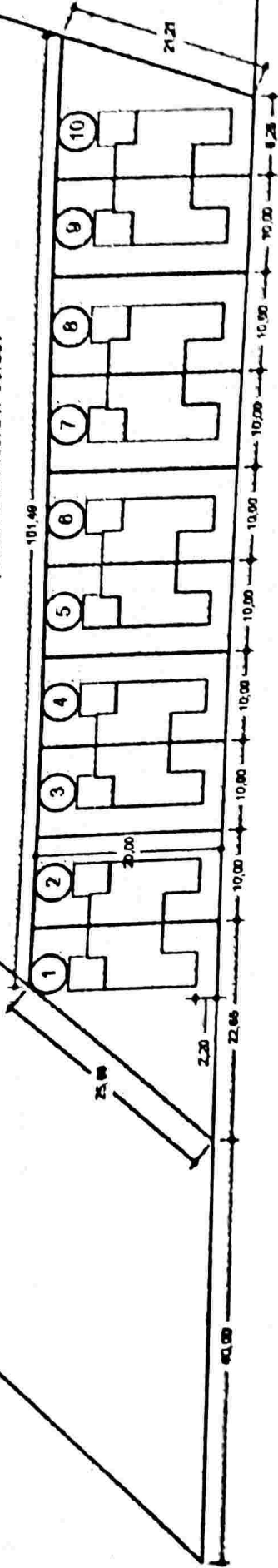
www.iapv.gov.ar

T. (0343) 423-4523  
 (0343) 423-2124  
 (0343) 422-0825

Av Balbín

plano de mensura nº33.940  
(plano de mensura nº30.507)  
servidumbre a favor de ENERSA

Cta. M  
plano de mensura nº30.507



calle 12 de Octubre:

calle pública

calle Bicentenario

**INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA DE ENTRE RÍOS**

UBICACIÓN:  
Cta. M, calle 12 de Octubre y Av. R. Balbín; plano de mensura nº30.507

Villa Clara 10 viviendas



SILVANA A. DOMÈ  
[Signature]

Villa Clara